

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario orgánicamente y con carácter de urgencia la crisis general que confronta el sector minero nacionalizado adoptando las medidas de emergencia que sean necesarias;

Que la política social y económica del Gobierno Constitucional está orientada a satisfacer las necesidades del sector productivo minero y a la toma de medidas que permitan el normal abastecimiento de artículos de subsistencias a las pulperías de los centros de trabajo y de materiales, herramientas, equipos, repuestos e insumos para mejorar las condiciones de producción en la Corporación Minera de Bolivia.

EL CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase en emergencia al Sector de la Minería Nacionalizada, por un lapso de 90 días a partir de la promulgación de este Decreto.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Minería y Metalurgia dispondrá la creación de comisiones especiales dentro de COMIBOL para agilizar la adquisición oportuna y asegurar el flujo normal de artículos de primera necesidad a las pulperías de las empresas de COMIBOL.

ARTÍCULO 3.- Se faculta al señor Ministro de Minería y Metalurgia, conformar las comisiones extraordinarias con participación de los organismos pertinentes del sector público, para agilizar y viabilizar la importación de materiales de herramientas, equipos, repuestos y otros insumos imprescindibles para la normalización de las labores de producción Minera.

ARTÍCULO 4.- El señor Ministro de Minería y Metalurgia procederá en el más breve plazo posible, a la reorganización técnico - Administrativo de la COMIBOL, para alcanzar los objetivos del presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos correspondientes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortíz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Ernesto Aranibar Quiroga, Alfonso Cámacho Peña, Hernando Poppe Martínez, Jorge Crespo Velasco, Roberto Arnez Villarroel, Mario Argandoña Yañez, Carlos Barragan Vargas, Zenon Barrientos Mamani, Jorge O'Connor D'Arlach, Jaime Ponce García, Horacio Torrez Guzmán, Oscar Villa Urioste, Hormando Vaca Diez, Jorge Gonzales Roda.